

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 22 ABR. 2019

EXENTO N° 2292 /.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 4388 / VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 27.04.2010, el Contrato Indefinido de fecha 01.04.2010, de **IRMA ROSARIO ÁLVAREZ OLIVARES**;
- 2.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Nro.1871 de fecha 27.04.2010, y Contrato Indefinido de fecha 01.04.2010 de **IRMA ROSARIO ÁLVAREZ OLIVARES**, Rut. [REDACTED] en el siguiente sentido:

A) EN EL NUMERANDO PRIMERO DEL DECRETO ALCALDICIO:

DONDE DICE: "... JARDÍN INFANTIL EL SENDERO"  
DEBE DECIR: "... JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES"

B) EN EL NUMERANDO SEGUNDO DEL DECRETO ALCALDICIO:

DONDE DICE: "... JUNJI EL SENDERO (DIDECO),..."  
DEBE DECIR: "... JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES,..."

C) EN EL NUMERANDO TERCERO DEL CONTRATO INDEFINIDO:

DONDE DICE: "... JUNJI EL SENDERO (DIDECO),..."  
DEBE DECIR: "... JUNJI JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES,..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nro.1871 de fecha 27.04.2010 y Contrato Indefinido de fecha 01.04.2010, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/csf.-

Distribución:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Finanzas DAEM
- 3.- Área Gestión de Personas DAEM
- 4.- Interesado(a)
- 5.- Oficina Control
- 6.- Archivo DAEM
- 7.- Contraloría Regional de Valparaíso